



3846

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN DEL 13.06.2017 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE JUNIO DE 2017

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:00 horas, del día martes 13.06.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología
- Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi
- Karen Juliana Aguilar Cuellar
- Lucero del Carmen Chinchay Chirinos
- Sanys Sami Aliaga Morales

- Educación
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ciencias Financieras y Contables
- Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, reinicia la presente sesión continuando con los puntos pendientes que quedaron de la sesión continuada del 08.06.2017:

ORDEN DEL DÍA

El señor **Rector**, recuerda a los señores Consejeros que quedaron pendientes los puntos 23 y 24 de la sesión suspendida.

23. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de pago correspondiente al período comprendido entre el 09.11.2016 al 31.12.2016, al Ing. DANIEL EDUARDO BARBIERI PIÑARRETA por la labor realizada como Jefe del Centro Universitario del Centro de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

24. Autorizar el pago correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2012, a los docentes que se detallan a continuación, por las labores realizadas como ex Miembros del Directorio del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, debiéndose reconocer un crédito devengado por el importe de S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 Soles), a cada uno de ellos: **Aprobado por Unanimidad.**

Ex miembro del CECCPUE	Pago por mes S/.	Total a pagar por cuatro meses (mayo, junio, julio y agosto 2012) S/.
Luis Alberto Guillén Quispe	1,800.00	7,200.00
Gustavo René Vereau Paredes	1,800.00	7,200.00

Culminados los puntos 23 y 24, el señor **Rector**, indica que continuarán con los puntos pendientes del despacho anterior, habiéndose suspendido en el punto 40.



3847

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

40. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración, interpuesto por don **JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO**, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución R. N° 674-2017-CU-UNFV de fecha 24.04.2017, que declaró nula la Resolución R. N° 158-2016-CU-UNFV de fecha 26.10.2016 que declaró procedente su solicitud y autorizó la devolución del descuento indebido efectuado al recurrente, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don **CHRISTIAN GIOVANNI VALDIVIESO MANNUCCI**, contra la Resolución R. N° 221-2016-CU-UNFV de fecha 22.03.2017, que anuló su ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2016 a la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en cumplimiento del Artículo 61° del Reglamento del Proceso de Admisión 2015; para la ampliación del informe legal correspondiente, teniendo en cuenta el plazo de presentación de dicho recurso impugnatorio, así como del certificado médico que presenta. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don **MAYNOR ALBERTO FREYRE BUSTAMANETE**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud de fecha 27.06.2016, sobre el pago de la asignación por 25 años de servicio. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don **ALFONSO SALAS CARRASCO**, servidor administrativo permanente con el nivel remunerativo SPC de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Directoral N° 5323-2016-DIGA-UNFV de fecha 08.11.2016, sobre subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio por el deceso de su señor padre don Asunción Salas Chacón. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Sobre el punto, el señor **Rector**, manifiesta que el recurso impugnatorio, interpuesto por los docentes Dra. Dory Zapata Coba, Mg. Marcela Benites Medina, Mg. Emiliana Lévano Uchuya, Lic. José Carlos Coronel Cáceres, Lic. Juan Ramos Aguilar y Mg. Wilder Moreno López, contra la Resolución R. N° 370-2017-CU-UNFV, que aprobó los cargos de gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, considera necesario conformar una Comisión Ad Hoc en la dicha Facultad, para que en el plazo de 30 días elabore un informe situacional integral de dicha Facultad, la cual será presentada al Consejo Universitario. Seguidamente el **Dr. José Alzamora Carrión**, pregunta si el Consejo Universitario tiene atribuciones para resolver esta situación. El señor **Rector**, señala que en efecto, corresponde al Consejo Universitario tomar medidas, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: designar a partir de la fecha, una Comisión Ad Hoc en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de treinta (30) días calendario, para que efectúe un informe situacional integral de dicha Facultad, la misma que estará integrada por los siguientes docentes de la Universidad:
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón Presidente
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
 - Dra. Martha Eloisa Chávez Lazarte Miembro
Decana de la Facultad de Humanidades
 - Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina Miembro
Decana de la Facultad de Educación
 - Sr. Jose Martin La Rosa Rospigliosi Miembro
Alumno de la Facultad de Educación



3848

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Comisión Ad Hoc designada, al término del período asignado presentará un informe al Consejo Universitario con las conclusiones y recomendaciones finales.

45. No hay mérito para instaurar procedimiento administrativo disciplinario al Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, ex Rector de esta Casa de Estudios Superiores, en relación a la prescripción de la acción administrativa disciplinaria derivada del Informe N° 002-2014-2-0206 Examen Especial "Control de Fondos para Pago en Efectivo de Caja Chica y Encargos Internos en la Universidad Nacional Federico Villarreal"; consecuentemente, archivar los actuados de manera definitiva. **Aprobado por Mayoría, con una abstención del Dr. José Alzamora Carrión.**
46. Autorizar el pago de S/. 103,525.79 (Ciento tres mil quinientos veinticinco con 00/79 Soles) a favor de don MARINO MÁXIMO VALLADARES ACUÑA, por concepto de intereses legales en el proceso de indemnización, por haberlo ordenado así el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Autorizar el pago de S/. 54,424.87 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 00/87 Soles) a favor de don TEODORO ANTONIO ZELADA GONZÁLES, por concepto de remuneraciones no pagadas, por haberlo ordenado así el Segundo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Autorizar el pago de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles) a favor de don WEDVAR PASCUAL FRANCO PINILLOS, por concepto de lucro cesante más intereses legales con costos del proceso, por haberlo ordenado así el Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Autorizar el pago de S/. 7,440.46 (Siete mil cuatrocientos cuarenta con 46/100 Soles) a favor de don LINDBERGT LÓPEZ NAVARRO, por concepto de intereses legales en el proceso sobre Indemnización, por haberlo ordenado así el Vigésimo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Autorizar el pago de S/. 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 Soles) a favor de doña FABIOLA YESENIA ESCUDERO BERMÚDEZ, por concepto de remuneraciones devengadas y aguinaldo del mes de julio del 2009, por haberlo ordenado así el Vigésimo Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Autorizar el pago de S/. 59,530.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 Soles) a favor de doña MARÍA MONSERRAT VÍLCHEZ BARRERA, por concepto de intereses legales en el proceso sobre Indemnización, por haberlo ordenado así el Vigésimo Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**

Sobre los puntos precedentes (46 al 51), el Consejo Universitario solicitó la presencia de la Abog. Karina Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que informe al respecto. Seguidamente, el Dr. Carlos Tello Malpartida, se dirige a la Abog. Karina Hinojosa Pedraza preguntando si al inicio de su gestión en dicha Oficina realizó un corte de los antiguos y nuevos expedientes sobre estos casos. Al respecto, por intermedio del señor Rector, la Abog. Karina Hinojosa Pedraza, manifiesta que efectivamente, realizó un informe al Rectorado señalando todo lo encontrado y futuras acciones. El señor Rector, manifiesta que se solicitará a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, un informe pormenorizado sobre el estado situacional de dicha Oficina a la fecha, enfatizando además sobre las Sentencias Judiciales pasadas y actuales, teniendo como base lo expresado mediante los Oficios Nros. 741, 743, 876, 898, 947, 1018-2017-OCAJ-UNFV de fechas 10.04 y 04, 08, 16 y 25.05.2017, respectivamente".



3849

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

52. Del mismo modo, continuando con presente punto, respecto al pago para el presente Año Fiscal 2017 a la Compañía de Seguros Lima en Liquidación, ascendente a S/. 923,707.92 (novecientos veintitrés mil setecientos siete con 92/100 Soles), a cancelarse en pagos mensuales de S/. 76,975.66, el señor **Rector**, expresa su preocupación sobre dicho tema. Aunándose a lo manifestado el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, sugiere que dicho expediente sea devuelto a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para su ampliación del informe legal correspondiente, precisando sobre los pagos efectuados a la fecha a dicha Compañía. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al pago para el presente Año Fiscal 2017 a favor de la Compañía de Seguros Lima en Liquidación, ascendente a S/. 923,707.92 (novecientos veintitrés mil setecientos siete con 92/100 Soles), a cancelarse en pagos mensuales de S/. 76,975.66, en cumplimiento a lo dispuesto en el 18° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 147 del 13.09.07, suma que se deduce de los parámetros dispuestos en el numeral 70.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; para su ampliación del informe legal correspondiente, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 1628-2017-OCPL-UNFV de fecha 28.04.2017, sobre los pagos efectuados a la fecha a dicha Compañía: **Aprobado por Unanimidad.**

CONCEPTO		DEUDA (S/.)
-	Deuda total según Resolución N° 242 del 19.04.2010 del 18° Juzgado Civil de Lima que aprobó el informe pericial.	19784,149.00
-	Deuda actualizada al 28.02.2009	3'236,362.00
-	Intereses generados y actualizados desde el 27.08.68 al 29.02.09	16'547,787.00
PAGOS REALIZADOS POR LA UNFV A FAVOR DE LA CIA DE SEGUROS LIMA		
-	Cancelado en el Año 2009, según R. R. N° 8257-2009-UNFV de 03.02.09	1'515,899.76
-	Cancelado en el Año 2010, según R. R. N° 10402-2010-UNFV de 19.02.10	1'603,888.08
-	Cancelado en el Año 2011, según R. R. N° 763-2011-R-COG-UNFV de 27.04.11	1'493,968.02
-	Cancelado en el Año 2012, según R. R. N° 993-2012-CU-UNFV de 24.04.12	923,707.91
-	Cancelado en el Año 2013, según R. R. N° 3750-2013-CU-UNFV de 19.06.13	923,707.91
-	Cancelado en diciembre 2013 – según R. R. N° 4774-2013-CU-UNFV del 26.12.13 (literal c) Art. 9° Ley N° 29951	1'442,972.79
-	Cancelado en el Año 2014, según R. R. N° 5867-2014-CU-UNFV de 18.06.14	923,707.92
-	Cancelado en el Año 2015, según R. R. N° 7907-2015-CU-UNFV de 25.05.15	923,707.92
-	Cancelado en diciembre 2015 – según R. R. N° 9251-2015-CU-UNFV del 17.12.15 (literal c) Art. 9° Ley N° 30251	1'281,688.59
-	Cancelado en el Año 2016, según R. R. N° 301-2016-CU-UNFV de 05.04.16	923,707.92
-	Cancelado en diciembre 2016 – según R. R. N° 395-2016-CU-UNFV del 07.12.2016 (literal c) Art. 9° Ley N° 30372	2'129,367.34
Total Cancelado al Año 2016		14'086,324.16
-	Importe programado para el pago Año 2017	923,707.92
Saldo Pendiente Proyectado		4'774,116.92

53. Continuando con el punto, respecto a la solicitud de Priorización del Presupuesto de Gastos en la Formulación Presupuestal del Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, considera que dicho punto deberá ser expuesto por la Oficina Central de Planificación, así como por la Dirección General de Administración. A su turno, el **Dr. Justo Solís Fonseca**, solicita que se especifique y detalle para la debida descentralización. El señor **Rector**, señala que los órganos técnicos deben establecer una debida administración de los recursos, así como su plan de trabajo. De otro lado, el **Dr. Justo Solís Fonseca**, expresa su preocupación manifestando que le han entregado carpetas nuevas en mal estado. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que en sus distintas visitas a las diferentes Facultades ha encontrado carpetas nuevas guardadas, sin uso, por lo que considera que se debe priorizar y racionalizar adecuadamente dicha entrega. Asimismo, indica que hay anomalías que se deberán mejorar, administrando y priorizándose, según sea el caso. Al respecto, solicita la palabra la **alumna Consejera Karen Aguilar**, requiriendo que la Oficina Central de Planificación y la Dirección General de Administración presenten su plan de trabajo a la brevedad, debiéndose hacer



3850

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

extensivo a las demás oficinas. El señor **Rector**, considera conveniente diferir el presente expediente para una próxima sesión, por lo que sometida al voto correspondiente, se difiere para la próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Priorización del Presupuesto de Gastos en la Formulación Presupuestal del Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; debiendo la Oficina Central de Planificación, así como la Dirección General de Administración exponer en forma detallada sobre dicha priorización. **Aprobado por Unanimidad.**

54. Aprobar el Informe de la Comisión encargada sobre la racionalización en la ejecución del Presupuesto del Gasto del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, la Dirección General de Administración deberá implementar las recomendaciones realizadas en dicho informe. **Aprobado por Unanimidad.**

55. Remitir a la Oficina Central de Planificación, el expediente referente a la solicitud sobre la Asignación por Cumplimiento de Metas a los Jefes de las Oficinas de Prácticas Pre Profesional y de la Dirección de Orientación y Tutoría Académica y Personal (DOTAP) de esta Universidad; para la ampliación y fundamentación del Oficio N° 568-2017-OCPL-UNFV de fecha 20.02.2017, debiendo dar alternativas concretas al Consejo Universitario, para mejor resolver. **Aprobado por Unanimidad.**

56. Otorgar la Licencia Sindical, solicitada por la Lic. Graciela Alvarado Ávalos, Secretaria General, Dr. Raúl Rosario Bernal, Secretario de Defensa y Lic. Flora Acosta de Mantilla, Secretaria de Asistencia Social y Secretaria adjunta de la Secretaria General, tomando en cuenta lo recomendado por la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante Informe N° 170-2017-OCRH-UNFV de fecha 11.05.2017: **Aprobado por Unanimidad.**

57. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, OSCAR WILFREDO RUIZ JARA. **Aprobado por Unanimidad.**

58. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller, RAÚL CARHUAMACA BORDA. **Aprobado por Unanimidad.**

59. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información, al Bachiller, DANY JOSÉ MONTOYA NEGRILLO. **Aprobado por Unanimidad.**

60. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, LUIS ORLANDO NUÑEZ COTRINA. **Aprobado por Unanimidad.**

61. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, PEDRO WALTER NUÑEZ CASAS. **Aprobado por Unanimidad.**

62. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, FIORELLA LINARES PÉREZ. **Aprobado por Unanimidad.**

63. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller, MANUELA NELLY CISNEROS DÁVILA. **Aprobado por Unanimidad.**

ADENDA

64. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Telecomunicaciones, otorgado por la Facultad de



3851

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don RENZO OMAR BARRIGA ABARCA. **Aprobado por Unanimidad.**

65. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Medicina, otorgado por la ex Facultad de Medicina Humana hoy Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don PERCY AMADOR INGA SAN BARTOLOMÉ. **Aprobado por Unanimidad.**

66. Se tomó conocimiento en la Sesión Ordinaria de fecha 07.06.2016, el expediente del Informe Final del Examen de Admisión 2017 – I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, se aprobó los resultados del Proceso de Admisión 2017 – I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED), autorizándose el ingreso y matrícula de cuatrocientos dos (402) postulantes que obtuvieron vacante en las siguientes Carreras Profesionales y Especialidades de dicha Escuela Universitaria. **Aprobado por Unanimidad.**

67. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a los Contratos de Docentes por reemplazo, propuestos por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en la Resolución Decanal N° 1451-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 24.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI o Carnet de Extranjería, se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	Apellidos y nombres	DNI o Carnet de Extranjería	Equivalencia Remunerativa	Código de Plaza	Reemplazo
1	SALAS ASENCIOS, Elmer Amado	08305353	PRTC	001349	Dr. Rubén Huallanca Calderón (cesante)
2	GRIEVE GARCÍA, Rocio	08127510	ASTC	002718	Mg. Martha Morales Lagones (fallecida)
3	CIRILO ACERO, Ingrid Belú	40467502	ASTC	001393	Mg. Rosendo Landauro Jara (fallecido)
4	CHAVEZ OYOLA, Tomas Alberto	08044857	ASTP 20	002354	Mg. Luis Vera Portocarrero Beltrán (fallecido)
5	RAMIREZ MAGALLANES, Olga Ada	06772994	ASTP 20	001322	Dra. Mirian Pilar Grimaldo Muchotrigo (renuncia)
6	MURILLO VEGA, Reinaldo	08494108	AUXTP 20	001328	Mg. Rosario Esther Guillén De Martini (renuncia)

68. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la designación a partir del 31.05.2017, al Mg. Pervis Paredes Paredes, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, hasta que el proceso electoral elija al decano titular. **Aprobado por Unanimidad.**

69. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Restitución del Régimen de Dedicación de la Mg. Amanda Marcela Benites Medina, Docente Ordinaria Asociada de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 10 horas a Tiempo Completo, a partir del 28.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

70. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Cese por Renuncia de doña VIRGINIA HAYDEE MAYURI MAYURI, Profesora Ordinaria con la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.03.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

71. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Cese por Renuncia de don NAZARIO AUGUSTO CARRASCO IZQUIERDO, Profesor Ordinario con la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.03.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

72. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Cese por Renuncia de don FÉLIX LEYTON SÁNCHEZ, Profesor Ordinario con la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de



3852

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores, a partir del 12.09.2016. **Aprobado por Unanimidad.**

73. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Cese por Renuncia de don PEDRO OSCAR ROMERO DÍAZ, Profesor Ordinario con la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 18 horas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.05.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Nacional de Moquegua. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Participación de la UNFV en el Proyecto Acacia Cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Diferir para la Próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Pliego Petitorio 2017 presentada por la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad". **Aprobado por Unanimidad.**
78. Culminando con ultimo punto, el señor **Rector** informa a los señores Consejeros que ha llegado el Oficio N° 762-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 08.06.2017, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, adjuntando 5 expedientes de bachiller y 16 títulos profesionales para su aprobación, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que se anexasen al presente punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** conferir los 349 Grados Académicos de Bachiller y 152 Títulos Profesionales aprobados por las Facultades de esta Universidad, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con rectificar la Resolución R. N° 044-2017-CU-UNFV de fecha 13.01.2017, sírvanse levantar la mano, **Aprobado por Unanimidad.**

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el resultado de la Evaluación del Proceso de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Post Grado (EUPG) de esta Casa de Estudios Superiores, autorizándose el ingreso y matrícula de 1,455 (Mil cuatrocientos cincuenta y cinco) postulantes quienes obtuvieron vacante en los Programas de Maestría de dicha Escuela Universitaria, sírvanse levantar la mano, **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en exonerar la lectura de la presente acta en la próxima sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 18:40 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



3853

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

